



RADICADO:	080013153006-2009-00535-00
PROCESO:	ORDINARIO DE PERTENENCIA CON DEMANDA DE RECONVENCION
DEMANDANTE:	FLORIBERTO APERADOR FONSECA
DEMANDADA:	INVERSIONES IGNACIO BLANCO Y CIA. LTDA Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERACIONES

En auto del 13 de marzo del presente año, se fijó fecha para dar continuidad a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día 11 de abril de 2024 a las 10:00 AM, con el propósito principal de efectuar contradicción del dictamen presentado por el perito ÁNGEL AVENDAÑO LOGREIRA en la demanda de ad excludendum, escuchar alegatos y dictar sentencia, sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo por razones de conectividad en la sede de este Juzgado, donde se realizan las audiencias programadas.

Por lo anterior, se hace necesario fijar nueva fecha para el día 21 de mayo a las 10:00 am.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, para el día veintiuno (21) de mayo de 2024, a las 10:00 am, para para la contradicción del dictamen presentado por el perito ÁNGEL AVENDAÑO LOGREIRA, escuchar alegatos y dictar sentencia que en derecho corresponde, conforme a lo manifestado en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado de abril 16 de 2024

Jv.

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17f7de441628fc907b50d62900220b83fdcd580620ef71c6c2f1fea41f010bef

Documento generado en 15/04/2024 08:32:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>